Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Porvenir S.A.
Demandado:	UNIVERSAL LENGUAGE CORPORATION S.A.S.
Radicado:	05154 31 12 001 **2022 00003** 00
Asunto:	Rechaza Demanda

Observa el despacho, la parte ejecutante porvenir S.A. presenta dos demandas ejecutivas laborales sobre las mismas personas, hechos y pretensiones; la primera presentada en fecha 16 de diciembre de 2019, la cual se encuentra bajo radicado 05154311200120190019700 y actualmente se libró mandamiento de pago en auto del 17 de enero de 2022; y la última presentada el 17 de enero de 2022.

Lo anterior, indica que abogada presentó un escrito idéntico a menos de un mes de iniciada la primera actuación, lo cual evidencia que ni siquiera esperó la presunta configuración de alguna mora judicial.

Así las cosas, con el fin de evitar la tramitación de dos procesos idénticos contra la misma parte, donde puedan proferirse decisiones iguales o contradictorias que generen un desgaste innecesario en la administración de justicia; esta agencia judicial **rechaza** la demanda de la referencia; y en consecuencia **ordena** archivarla.

Asimismo, se **exhorta** a la abogada ejecutante Gretel Paola Alemán Torrenegra, para que previo a presentar las demandas ante el despacho verifique si puede existir duplicidad en las mismas; so pena de las sanciones a que haya lugar, como lo es la falta prevista en el numeral 8º del artículo 33 de la Ley 1123 del 2007. (abuso del derecho).

NOTIFÍQUESE

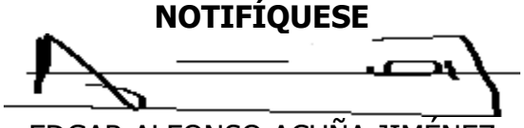

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5265b5b08a544fa9a7b882dc0484e2eddc28c6c67dd093b768f86bbe0a787102
Documento generado en 20/01/2022 07:52:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica